



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA HOTELERA PARAÍSO
S.A. HOPARSA =====
CUANTIA:US\$111,783.00.---
=====

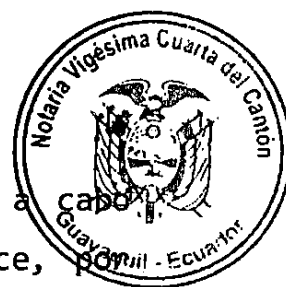
En la ciudad de Guayaquil, capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día nueve de octubre del año dos mil catorce,
ante mí, doctor FRANCISCO YCAZA GARCÉS,
abogado, Notario Titular Vigésimo Cuarto de
este cantón, comparece FERNANDO HUMBERTO GARCÉS
ORBE, casado, economista, por los derechos que
representa de la compañía HOTELERA PARAÍSO S.A.
HOPARSA, en su calidad de Gerente General, tal
como consta del acta de Junta General de
Accionistas que se adjunta a la presente como
documento habilitante. El compareciente es
mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe en virtud
de haberme exhibido su documento de
identificación personal. Bien instruido en el
objeto y los resultados de esta escritura
pública de Aumento del Capital Social y Reforma
del Estatuto Social, a la que procede con
entera libertad para su otorgamiento, me

1 presenta la siguiente minuta que en su tenor
2 dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar la siguiente Reforma de Estatutos y
5 Aumento de Capital, que se configura al tenor
6 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
7 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública de Reforma de
9 Estatutos y Aumento de Capital, el señor
10 Fernando Humberto Garcés Orbe, en su calidad de
11 Gerente General de la Compañía HOTELERA PARAÍSO
12 S.A. HOPARSA, debidamente autorizado por la
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
14 la Compañía, llevada a cabo el día veinticuatro
15 de junio del año dos mil catorce, documento que
16 se adjunta al presente instrumento como
17 habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: HOTELERA
18 PARAÍSO S.A. HOPARSA, se constituyó mediante
19 escritura pública otorgada el día siete de
20 Octubre del año dos mil once, ante el Notario
21 Titular Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil
22 e inscrita en el Registro de la Propiedad del
23 Cantón Playas, el once de Noviembre del dos mil
24 once, con un capital inicial de OCHOCIENTOS
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
26 TERCERA.- PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL Y
27 REFORMA DE ESTATUTOS.- mediante Junta General
28 Extraordinaria de accionistas de la compañía



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

HOTELERA PARAÍSO S.A. HOPARSA, llevada a cabo
el 24 de junio del año dos mil catorce, por
decisión unánime de los accionistas presentes
en la junta, se resolvió incrementar el capital
suscrito de la misma en el monto de 111.783,00
(CIENTO ONCE MIL SETESIENTOS OCHENTA Y TRES
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en
consecuencia de tal resolución, el nuevo
capital de la compañía HOTELERA PARAÍSO S.A.
HOPARSA será de 112.583,00 (CIENTO DOCE MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 112.583
acciones, con un valor nominal de UN DÓLAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.- las
acciones son ordinarias, nominativas e
indivisibles. PUNTO DOS: a fin de dar
cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
Extraordinaria de accionistas, se procede a
reformular el artículo cuarto del capítulo
segundo de los estatutos sociales de la
compañía, conviniendo que el texto de dicho
artículo sea el siguiente: "CUARTO: Capital
Suscrito y Pagado.- El capital suscrito de la
compañía es de US\$112.583,00 (CIENTO DOCE MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), divido en CIENTO
DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES acciones
ordinarias, nominativas e indivisibles de un



dólar de los Estados Unidos de América cada una”.

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO</i>	<i>%</i>	<i>NÚMERO DE ACCIONES</i>
<i>FERNANDO HUMBERTO GARCÉS ORBE</i>	<i>799,00</i>	<i>0,71</i>	<i>799</i>
<i>KORELCORP S.A.</i>	<i>11.784,00</i>	<i>99,29</i>	<i>111.784</i>
<i>TOTAL</i>	<i>112.583,00</i>	<i>100</i>	<i>112.583</i>

3 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Representante
4 Legal de la compañía “HOTELERA PARAÍSO S.A.
5 HOPARSA”, declara bajo juramento que las cuentas y
6 cifras utilizadas para elevar el capital de la
7 compañía, son las que se reflejan en la
8 contabilidad, constan en los Estados de Situación
9 Financiera, se ajustan a las disposiciones legales
10 pertinentes y a los principios de contabilidad
11 generalmente aceptados. Adicionalmente declara este
12 aumento de capital por compensación de créditos es
13 de carácter nacional. QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.-
14 En todo cuanto no se hubiere expresado en
15 esta escritura pública, se estará a lo dispuesto
16 en la Ley de Compañías, quedando autorizado

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992748923001
RAZON SOCIAL: HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA
NOMBRE COMERCIAL: PLAYA PARAISO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCES ORBE FERNANDO HUMBERTO
CONTADOR: LEON CHIRIGUAYA MARIA DE LOS ANGELES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/11/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 11/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 29/02/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL Barrio: SECTOR EL ARENAL
Número: S/N Carretero: VIA DATA PLAYAS Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA
URBANIZACION ALTAMAR Telefono Trabajo: 043702800 Email: angeles@entreprenur.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Notaria Vigésima Cuarta
GUAYAS QUITO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

12 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2014 15:27:36

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992748923001

RAZON SOCIAL:

HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 11/11/2011

NOMBRE COMERCIAL:

PLAYA PARAISO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES EN SALONES DE SPA
SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOMOVILES
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE Y OPERADORA TURISTICA
SERVICIOS DE ALQUILER DE BOTES Y LANCHAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL Barrio: SECTOR EL ARENAL
Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA URBANIZACION ALTAMAR Carretero: VIA DATA PLAYAS kilómetro:
5.5 Teléfono Trabajo: 043702800 Email: angeles@entrepreneur.com.ec

Meta Grande Negocio Christian
DIRECCION DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL
Fecha: 12 SEP 2014
Firma del Contribuyente
Firma del Servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2014 15:27:37

HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA



General Villamil – Playas, 21 de diciembre de 2011

Señor Economista
Fernando Garcés Orbe
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, Dr. Gabriel Manzur Albuja, el 7 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Playas, el 11 de noviembre del 2011.

Atentamente,

Sara Flores
Sara Flores Espinel
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA, Según consta del Nombramiento que
Antecede.- Playas, 21 de diciembre de 2011.

[Signature]
Ec. Fernando Garcés Orbe
C.C. 0101698561

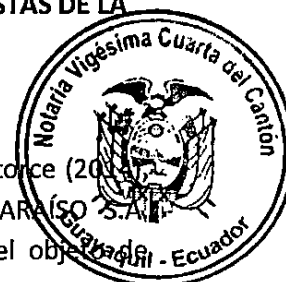
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 5 a 8 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GARCES ORBE FERNANDO HUMBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Abg. Francis Tapia Mahuad
Registrador de la Propiedad.

Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Playas

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA
HOTELERA PARAÍSO S.A. HOPARSA**



En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de junio del dos mil catorce (2014), siendo las 09:30 horas, en las oficinas de la compañía HOTELERA PARAÍSO S.A. HOPARSA, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside esta Junta, en calidad de Presidenta, la señora Alda Patricia Vintimilla Gobeil, y en calidad de Secretario el señor Fernando Humberto Garcés Orbe.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	%	NÚMERO DE ACCIONES
Fernando Humberto Garcés Orbe	799,00	99,875	799
KORELCORP S.A.	1,00	0,125	1
TOTALES	800,00	100	800

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas declaran su conformidad de constituir la presente.

De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pone a consideración de los accionistas, el siguiente Orden del Día para su aprobación:

1. Aprobar el aumento de capital de la compañía HOTELERA PARAÍSO S.A. HOPARSA.
2. Autorizar la Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía.

La Agenda es aprobada por unanimidad por los accionistas de la compañía, enseguida, la señora Presidenta ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del Día:

Aprobación del aumento de capital de la compañía HOTELERA PARAÍSO S.A. HOPARSA.- La Presidenta de la Junta expone a los presentes la necesidad de realizar el aumento de capital de la compañía para que ésta pueda cumplir con su objeto social.

El aumento de capital de la compañía se realizaría por compensación de créditos a favor de la accionista KORELCORP S.A. por el monto de US\$ 111.783,00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA) ya que la compañía tiene una cuenta por pagar en favor de la accionista.

En base a este pronunciamiento, la Presidenta de la Junta presenta a los accionistas un cuadro, en el cual se detalle el modo en el que se integrará el capital de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	%	ACCIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Fernando Humberto Garcés Orbe	799,00	-	799,00	0,71	799	NACIONAL
KORELCORP S.A.	1,00	111.783,00	111.784,00	99,29	111.784	NACIONAL
TOTAL	800,00	111.783,00	112.583,00	100	112.583	

Los accionistas luego de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad a aprobar el respectivo aumento de capital.

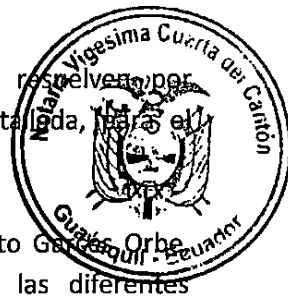
Por ello deciden aumentar el capital social de la Compañía en US\$ 111.783,00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), por lo tanto el nuevo capital es de US\$ 112.583,00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La señora Presidenta ordena que se pase a tratar el segundo punto del Orden del Día: Autorizar la Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía.- Dentro del proceso de aumento de capital es necesario efectuar la siguiente reforma de estatutos en el artículo Cuarto del Capítulo Segundo del Capital, Acciones y Accionistas, la misma que dirá:

"CUARTO: Capital Suscrito y Pagado.- El capital suscrito de la compañía es de US\$ 112.583,00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	%	NÚMERO DE ACCIONES
Fernando Humberto Garcés Orbe	799,00	0,71	799
KORELCORP S.A.	111.784,00	99,29	111.784
TOTALES	112.583,00	100	112.583

Los accionistas luego de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad aceptar la reforma y recodificación anteriormente detallada, para el Aumento de Capital de esta compañía.



Para lo cual, autorizan al Gerente General, señor Fernando Humberto Garcés Orbe para que realice todos actos jurídicos a que haya lugar, ante las diferentes instituciones de control, de conformidad con las leyes vigentes en la República del Ecuador, para el Aumento de Capital.

No habiendo otro punto que tratar, a las 11:30 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta por parte del Secretario, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes

A las 12:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado, en el Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

La Presidente declara concluida la Junta a las 12:30, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los accionistas de la compañía, la Presidente y el Secretario certifican.

Firman en unidad de acto,

Alda Patricia Vintimilla Gobeil
Presidente

Econ. Fernando Humberto Garcés Orbe
Secretario

Accionistas:

Econ. Fernando Humberto Garcés Orbe
Accionista

KORELCORP S.A.
Accionista
Alda Patricia Vintimilla Gobeil
Presidente

REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-1994

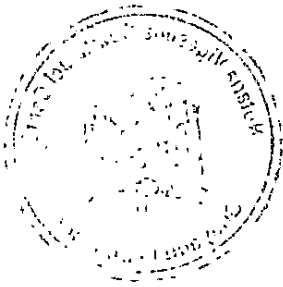
009

009-397 **0101698561**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GARGES ORBE FERNANDO HUMBERTO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA 9 DE OCTUBRE
GUAYAQUIL 0
CANTON PARROQUIA ZONA

Letty Orbe
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio del Interior

CIUDADANIA 010323329-2
VINTIMILLA Gobeil ALDA PATRICIA
ESTADOS UNIDOS
02 NOVIEMBRE 1966
045- 0408 04384 F
AZUAY, CUENCA
SAGRARIO 1996

Alta Foras

EQUATORIANA***** V4444V4442
CASADO FERNANDO GARCES ORDE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE GERMAN VINTIMILLA M
PHYLLIS ETHEL Gobeil
GUAYABUIL 05/12/2008
05/12/2020
REN 0539362

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0178 0103233292
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA Gobeil ALDA PATRICIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	9 DE OCTUBRE	
GUAYABUIL		0
CANTÓN	PARTIDO/ULA	ZONA

Foras
1, PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

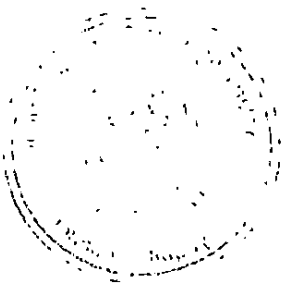


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



1 el Gerente General de la compañía para
2 solicitar la inscripción de la misma en el
3 Registro Mercantil, sentar las razones en la
4 Notaría respectiva y remitir a la
5 Superintendencia de Compañías los documentos
6 pertinentes, cumplidas dichas diligencias.
7 SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
8 incorporan como documentos habilitantes al
9 presente instrumento los siguientes: a)
10 Cédula y certificado de votación del Gerente
11 General de la compañía HOTELERA PARAÍSO S.A.
12 HOPARSA, el señor Fernando Humberto Garcés
13 Orbe, b) Acta de Junta General Ordinaria de
14 Accionistas de la Compañía celebrada el día
15 24 de Junio del año dos mil catorce, c)
16 Nombramiento del Gerente General de la
17 compañía HOTELERA PARAÍSO S.A. HOPARSA, d)
18 Nombramiento del Gerente General de la
19 compañía KORELCORP S.A. Usted señor notario
20 se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo para la perfecta validez de este
22 instrumento público. F) doctora Silvia Ximena
23 Mendieta Pacheco. Matrícula Profesional un
24 mil setecientos cincuenta y seis. Colegio de
25 Abogados de Loja. Hasta aquí la minuta. Es
26 copia.- El otorgante aprueba en todas sus
27 partes el contenido del presente instrumento
28 dejándolo elevado a escritura pública para



1 que surta sus efectos legales. La cuantía
2 queda determinada en la minuta inserta. Leída
3 esta escritura de principio a fin por mí, el
4 Notario en alta voz al otorgante quién la aprueba
5 en todas sus partes se afirma, ratifica y firma
6 en unidad de actos conmigo el Notario. Doy fe.-

7

8 p. COMPAÑIA HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA

9 RUC.No. 099248923001

10

11

12 
EC. FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE

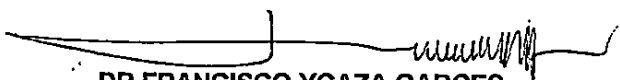
13 C.C.No. 0101698561

14 C.V.No. 009-0197

15

16

17


DR.FRANCISCO YCAZA GARCES

18

NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL

19

20

1 Es conforme a su original, y en fe de ello,
2 confiero este PRIMER TESTIMONIO de la escritura
3 pública de EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA, que sello y firmo
6 en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de
7 su otorgamiento.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIA XXIV

**AB. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA.**, el día siete del mes de octubre del año dos mil once, otorgado ante, **DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL CANTON GUAYAQUIL**, he tomado nota de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA.**, otorgado ante, **DOCTOR FRANCISCO YCAZA GARCES, abogado, NOTARIO TITULAR VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON**, con fecha nueve de octubre del dos mil catorce.- Guayaquil, 08 de Diciembre del 2014.- Doy fe.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Número de Repertorio:

2014- 10285

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 02 de fojas 510 a 521 con el número de inscripción 76 celebrado entre: ([HOTELERA PARAISO S.A. HOPARSA en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Francis Tapia Mahuad
Registrador de la Propiedad



REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PLAYAS



REVISIÓN LEGAL	LUÉSTAN SERVIDOR PÚBLICO 3	7/11
REVISIÓN INSCRIPCIONES	JRYT SERVIDOR PÚBLICO 3	7/11
ELABORADO POR	ELUCIN SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS I	8/10/14



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/DEC/2014 10:38:51

Usu: omontalvan



Depados

Remitente: No. Trámite: 61951-0

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON PLAYAS AB FRANCIS TAPIA

Expediente:

RUC:

Razón social:

144671

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

OFICIO N.- 2014-1613-

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	115
--	-----